



DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FUERTO MANABA"

S. A. FUMASA - , CELEBRADA ENTRE : SOCIEDAD INSUS-

TRIAL Y COMERCIAL SICO S.A. , INCA INTERMEDIARIA FINANCIE-

RA ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS ECOSISTEMAS S.

A. " , MAGLIERIA S.A. , REPRODUCTORA DE GANADO TROPICAL

REMATRO S.A. , MANGLARALTO S.A. , PEPEVICHE S.A. , ANA AN-

DRADE PENAHERRERA , DOCTOR CARLOS JULIO EMANUEL , ALFONSO

ANDRADE PENAHERRERA , I. , EL DOCTOR RUBEN MORAN SARMIENTO

Por \$/ 25.000.000,00 - - - - -

NUMERO ( MIL TREINTA Y SIETE 1.037 ) .- - - - -

En la ciudad de Tosagua , cabecera del cantón del mismo

nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador ,

hoy Lunes Veinte de Diciembre de Mil Novecientos Noventa-

i Tres , ante mí ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA ,

Notario Público Primero del cantón comparecieron : SOCIE-

DAD INDUSTRIAL I COMERCIAL SICO S.A. , legalmente represen-

tada por su Gerente General ALFONSO ANDRADE PENAHERRERA ,

conforme lo justifica con el documento habilitante que le

acompaña i que se agrega a esta matriz para su inserción

en las copias , INCA INTERMEDIARIA FINANCIERA , representa

da por su Gerente General , DOCTOR CARLOS JULIO EMANUEL ,

conforme lo justifica con el documento habilitante que ad

junta i que se agrega a esta matriz para su inserción en

las copias , ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS "ECOSIS

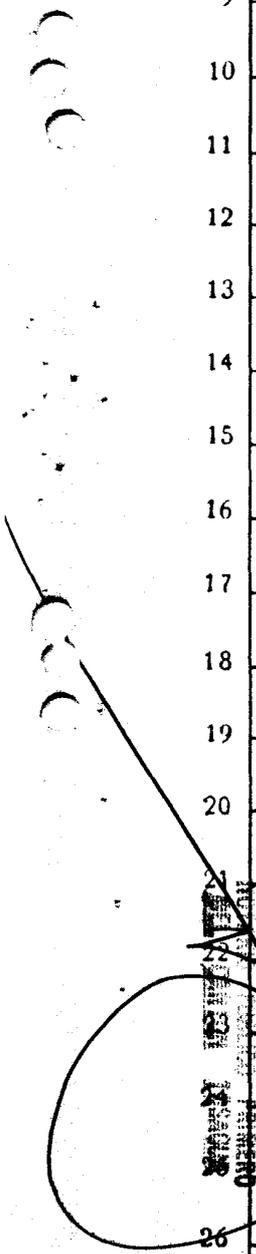
TEMA" S.A. , legalmente representada por la señora INGE-

NIERA SHARON GONZALEZ PINO , conforme lo justifica con el

documento habilitante que adjunta i que se agrega a esta

matriz para su inserción en las copias que se expiden

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



1 MAGLIERIA S.A., legalmente representada por la señora

2 ANA ANDRADE PEÑAHERRERA, conforme lo justifica con el do

3 cumento habilitante que adjunta i que se agrega a esta

4 matriz para su inserción en las copias , REPRODUCTORA DEI

5 GANADO TROPICAL REGATRO S.A., legalmente representada ---

6 por el DOCTOR CARLOS JULIO EMANUEL, conforme lo justifi-

7 ca con el documento habilitante que adjunta i que se agre

8 ga a esta matriz para su inserción en las copias ,MANGLA-

9 RALTO S.A., legalmente representada por, el Abogado Máximo

10 Correa Aguila , conforme lo justifica con el documento ha

11 bilitante, que adjunta i que se agrega a esta matriz para

12 su inserción en las copias que se expidan , PEPEVICHE S.

13 A., legalmente representada por su Gerente el señor ALFON

14 SO ANDRADE PEÑAHERRERA , conforme lo justifica con el do-

15 cumento habilitante que se adjunta i que se agrega a esta

16 matriz para su inserción en las copias , la señora ANA

17 ANDRADE PEÑAHERRERA , de estado civil casada , de profe

18 sión Industrial , EL DOCTOR CARLOS JULIO EMANUEL , de es-

19 tado civil casado , de profesión Industrial , ALFONSO AN-

20 DRADE PEÑAHERRERA , de estado civil casado, de profesión-

21 Industrial i el DOCTOR RUBEN MORAN SARMIENTO , de estado-

22 civil casado , de profesión Abogado .- Los comparecien--

23 tes mayores de edad , ecuatorianos , con domicilio en la

24 ciudad de Guayaquil , Provincia del Guayas , todos de es

25 tránsito por esta ciudad de Tosagua , hábiles i capaces r

26 para obligarse i contratar a quienes de conocer doi fé .-7

27 Bien instruidos en el objeto i resultado de esta escritu

que proceden en forma libre i vo-

PEMM

000003

luntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna i me pre-

sentaron para que sea elevada a escritura pública una mi

nuta contenida en las siguientes cláusulas i que copiada

textualmente dice : SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar-

en el protocolo de escrituras a su cargo una de constitu

ción de compañía anónima, que se celebra de conformidad-

con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura y manifiestan su

voluntad de constituir en forma simultánea la compañía,

los señores: SOCIEDAD INDUSTRIAL Y GOMERCIAL "SICOPS S.A.",

representada por el señor Alfonso Andrade Peñaherrera,

INCA INTERMEDIARIA FINANCIERA representada por el señor

Doctor Carlos Julio Emanuel, ECUATORIANA DE COMPUTACION

Y "SISTEMAS" ECOSISTEMAS S.A." representada por la señora

Ingeniera Sharon González Pino, MAGLIERIA S.A., y repre-

sentada por la señora Ana L. Andrade Peñaherrera, PRODUC

TORA DE GANADO TROPICAL RÉGATRO S.A. , representada por-

el señor Doctor Carlos Julio Emanuel, MANGLARALTO S.A.,

representada por el señor Abogado Máximo Correa Aguila,

PEPEVICHE S.A. , representada por el señor Alfonso Andra

de Peñaherrera, Sra. Ana Andrade Peñaherrera, señor Doc-

tor CARLOS JULIO EMANUEL , señor ALFONSO ANDRADE PEÑAHE-

RRERA, señor Doctor RUBEN MORAN SARMIENTO. Los otorgantes

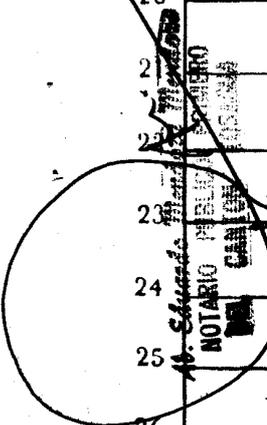
son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil, casados, In-

dustriales y mayores de edad.- Los documentos que accredi-

tan las representaciones de las personas jurídicas con--

tratantes, se incorporan para su protocolización. SEGUN-

DA.- Denominación y domicilio.- Se constituye PUERTO MA-



1 NABA S. A. PUMASA , con domicilio principal en

2 la parroquia de Machalilla, cantón Jipijapa, provincia -

3 de Manabí,.- Podrá establecer sucursales y cambiar de do

4 micilio previa resolución de la Junta General y cumplien

5 do con las normas legales pertinentes. Es una compañía -

6 anónima de nacionalidad ecuatoriana que se registrá por -

7 la Ley de Compañías, Código Civil, más normas supletorias

8 y por lo establecido en este contrato. TERCERA.- Objeto-

9 y Plazo.- El objeto principal de la Compañía será: acti-

10 vidades de hotelería, turismo, fomento y auspicio de de-

11 portes marítimos, construcción de puertos marítimos, com

12 pra e importación de bienes e insumos necesarios para el

13 cumplimiento de estas actividades; fomento y desarrollo-

14 del turismo nacional e internacional, mediante la insta-

15 lación y administración de agencias de viajes, hoteles,-

16 moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comer-

17 ciales, ciudades vacacionales, parques de recreación,-

18 casinos, y salas de juegos de azar, vender, permutar, -

19 arrendar, comprar, administrar toda clase de bienes rai-

20 ces.- Para cumplir con su objeto podrá contraer obligaci

21 ones de dar, hacer y no hacer, y, celebrar toda clase de

22 actos y contratos civiles, mercantiles permitidos por la

23 Ley y relacionados con su objeto social. CUARTA.- La com

24 pañia tendrá un plazo de duración de cincuenta años, con-

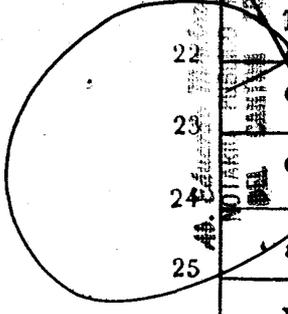
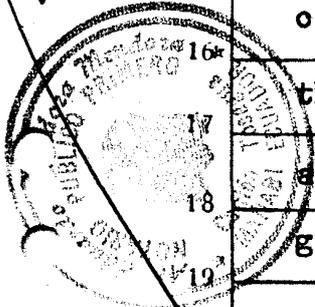
25 tados desde la fecha de inscripción de este contrato en-

26 el Registro Mercantil; se podrá ampliar o restringir es-

27 te plazo, o disolver anticipadamente a la compañía, en-

con los requisitos previstos por la Ley. -

1 QUINTA. - El capital Social y Acciones. - El Capital Social  
2 de la Compañía es de veinte y cinco millones 00/100 su-  
3 cres, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias  
4 y nominativas de un mil sucres cada una. El capital sus-  
5 crito es de veinte y cinco millones 00/100 sucres dividi-  
6 do en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominati-  
7 vas de un mil sucres cada una. Las acciones estarán re-  
8 presentadas en títulos numerados, los cuales serán firma-  
9 dos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.  
10 Los títulos podrán emitirse por una o varias acciones a  
11 elección de cada interesado. La compañía considerará due-  
12 ño de las acciones a quien figure como tal en el libro de  
13 Accionistas; cuando hubieren varios propietarios de una  
14 acción, éstos nombrarán representantes común y responderán  
15 solidariamente de cuantas obligaciones se deriven de la  
16 calidad de accionistas. SEXTA. - Para la emisión, cesión,  
17 transferencia, endoso, pignoración y canje de títulos de  
18 acciones, se cumplirán las disposiciones de la Ley; y, los  
19 gastos serán de cuenta de los interesados. SEPTIMA. - En  
20 caso de aumento de capital los accionistas tendrán dere-  
21 chos preferente para suscribir las nuevas acciones en pro-  
22 porción a las que poseen. Al efecto se pondrá en conoci-  
23 miento de los accionistas a través de un aviso que se publi-  
24 cará por la Prensa. - Si transcurridos treinta días, los  
25 accionistas no hubieren uso de sus derechos, se podrá li-  
26 brememente ceder a los demás accionistas fuera de sus límites  
27 de preferencia, y aún a personas extrañas, el derecho pa-



1 sentación.- La compañía estará gobernada por la Junta Ge-  
2 neral de accionistas y administrada por el Directorio.-

3 El Presidente, Vicepresidente, Gerente General y los Ge-  
4 rentes quienes tendrán las atribuciones y deberes que les

5 competen según las leyes y los que le señalen estos asta-

6 tutos.- NOVENA: La Junta General es el máximo organismo (-

7 de la Compañía y será integrado por los accionistas legal

8 mente convocados; sesionará ordinariamente por los menos

9 una vez al año dentro del plazo previsto por la Ley, y ex

10 traordinariamente cuando fuere convocada. DECIMA: De la (-

11 Junta General de accionistas.- La Junta General, (ordina-

12 ria y extraordinaria será convocada por la Prensa, en uno-

13 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio (-

14 principal de la compañía, con ocho días de anticipación -

15 al fijado para la sesión, con señalamiento de lugar, día-

16 y hora y de los asuntos a tratarse. Las convocatorias se-

17 rán hechas por el Presidente o Gerente General, por propia

18 iniciativa o a petición de un número de accionistas que -

19 representen por lo menos al veinte y cinco por ciento del

20 capital social. La Junta podrá sin embargo reunirse de ma-

21 nera extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en cu-

22 alquier tiempo y lugar siempre que éste presente la totali

23 dad del capital pagado y que los asistentes acepten por (-

24 unánimidad la celebración de la Junta, el orden del día -

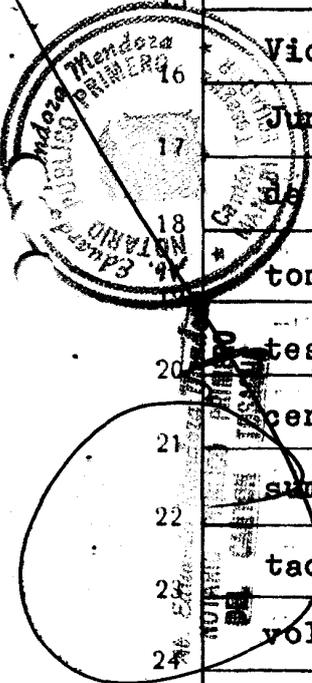
25 y más requisitos previsto en el artículo doscientos ochan

26 ta de la Ley de Compañías.-DECIMA PRIMERA.- La Junta Gene

27 ral solo podrá funcionar en primera convocatoria cuando -

concurre por lo menos la mitad del capital pagado. si no-

se obtuviera este quórum, se hará una segunda convocato-  
 ria indicando que la sesión se llevará a cabo con el nú-  
 mero de accionistas que concurren y siempre que no pase de  
 treinta días de la fecha fijada para la sesión ni se  
 modifique el objeto.- DECIMA SEGUNDA.- Cada acción de un  
 mil sures que estuviere totalmente pagada dará derecho  
 a un voto en las deliberaciones de la junta General de Ac-  
 cionistas. Las acciones no liberadas tendrá derecho en  
 proporción a su valor pagado. Los accionistas podrán con-  
 currir personalmente o hacerse representar por otra perso-  
 na, accionista o no, mediante carta o poder, la cual solo  
 servirá para la sesión que en ella se determine. No podrán  
 ser representantes de los accionistas, los administrado-  
 res y comisarios de la compañía. DECIMA TERCERA. Presidi-  
 rá la Junta el presidente de la compañía y en su falta el  
 Vicepresidente o uno de los accionistas que designe la  
 Junta. Actuará de secretario el Gerente General y en caso  
 de ausencia, un secretario Ad-hoc. Las resoluciones se  
 tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurren-  
 tes a la reunión, salvo en los casos que la Ley exija por  
 centaje mayor. Los votos en blanco y las abstenciones se  
 sumarán a la mayoría. En caso de empate se repetirá la vo-  
 tación y si aquella se mantuviere, se hará una junta para  
 volver a considerar los asuntos; si así se repitiere el  
 empate se entenderá que la junta ha negado el asunto moti-  
 vo de la referida votación. DECIMA CUARTA. Para que la  
 junta General de accionista pueda acordar válidamente el



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

1 del plazo, su fusión, transformación, disolución, y en

2 general cualquier reforma al estatuto social, hará de con

3 currir a la sesión a lo menos en primera convocatoria el

4 setenta y cinco por ciento del capital pagado, en segunda

5 convocatoria el cincuenta por ciento del capital pagado,

6 y en tercera convocatoria con el número de accionistas

7 que que concurren. DECIMA QUINTA. Las decisiones de la

8 Junta General son obligatorias para todos los accionistas.

9 Las actas de las sesiones se llevarán a máquina en hojas

10 numeradas y rubricadas y se archivarán en orden cronológi

11 co junto con los demás documentos que deben de formar par

12 te del expediente según la Ley de Compañías. DECIMA SEXTA.

13 Son atribuciones de la Junta General de accionistas: a)

14 Elegir a los vocales principales y suplentes del Directo

15 rio. b) Designar Presidente, Vicepresidente, Gerente Gene

16 ral, Comisario y más funcionarios de la compañía. c) Cono

17 cer anualmente los balances, informes del Gerente General

18 y del Comisario; d) resolver sobre el destino y distribu

19 ción de las utilidades; e) acordar reformas al contrato so

20 cial, aumento o disminución del capital, fusión o disolu

21 ción anticipada, transformación; f) Conocer sobre asuntos

22 que someten a su consideración el Directorio, el Presiden

23 te, el Gerente General o el Comisario, siempre que es

24 tén puntualizados en el orden del día y g) Interpretar en

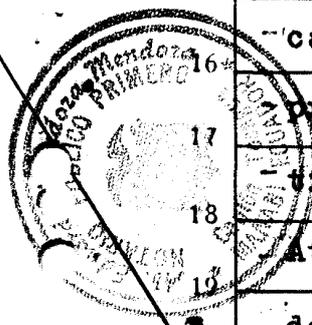
25 forma obligatoria este estatuto y resolver sobre todos

26 los asuntos que no fueren de competencia de los administra

27 dores y que estime necesarios o conducentes a la mejor

marcha económica y administrativa de la compañía, h) y

1 todas las demás atribuciones que le corresponden de acuer-  
 2 do con la Ley. DECIMA SEPTIMA. Del Directorio.- El Directo-  
 3 rio está integrado por el Presidente, Vicepresidente, Geren-  
 4 te General, y dos Directores principales y dos suplentes.  
 5 El vocal suplente será convocado a sesión en todos los ca-  
 6 sos de ausencia del respectivo titular. Tanto los vocales-  
 7 principales como Suplentes, serán nombrados para el período  
 8 de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.  
 9 Será presidido por el Presidente y actuará como secretario  
 10 del Directorio el Gerente General. DECIMA OCTAVA.- El di-  
 11 rectorio sesionará por lo menos, una vez cada tres meses,  
 12 y cuando los negocios de la compañía lo requieran, por con-  
 13 vocatoria del Presidente o del Gerente General, con dos di-  
 14 as de anticipación al día fijado para la reunión, salvo  
 15 que los Directorios se encuentren todos presentes, en cuyo  
 16 caso podrán sesionar, válidamente, en cualquier lugar, sin  
 17 previa convocatoria.- La convocatoria se hará mediante no-  
 18 tificación, que se entregará a cada Director. VIGESIMA.-  
 19 Atribuciones del Directorio.- Son atribuciones y deberes  
 20 del Directorio: a) Establecer las políticas, financieras, y  
 21 programas de inversión de la compañía. b-) Fijar honorari-  
 22 os de los vocales del Directorio. c) Establecer remuneracio-  
 23 nes del Gerente General, Comisarios. d) nombrar a petición  
 24 de la Presidencia y de la Gerencia General, Gerentes, Sub-  
 25 gerentes y más funcionarios de la compañía. e) Autorizar  
 26 al Gerente General, la compra, enajenación de bienes o ava-  
 27 lores de la compañía. h) Conocer los asuntos que someten



Abogado  
 NOTARIO PÚBLICO

1 rio, el Gerente General, el comisario, i) Autorizar al Ge-

2 rente General la compraventa, permuta, hipoteca, anticresis

3 o cualquier gravamen que afecte a los bienes inmuebles de-

4 la compañía; j) Dictar los reglamentos y cuadros de remunera-

5 ciones anuales de la compañía en base a los proyectos for-

6 mulados por el Gerente General y aprobados por el Presiden-

7 te, y, ejercer todas las demás atribuciones señaladas en -

8 la Ley y en estos estatutos y otras no previstas que fueren

9 necesarias o convenientes para el cumplimiento de los obje-

10 tivos y operaciones de la compañía y que no fueren privati-

11 vas de otros órganos de la misma. VIGESIMA PRIMERA.- Del Pre-

12 sidente, del Vicepresidente, del Gerente General.- El presi-

13 dente de la compañía podrá ser o no accionista de la compa-

14 ñía, será elegido por la junta General para un período de-

15 dos años pudiendo ser reelegido. Tiene labores directivas -

16 y es el encargado de vigilar que los funcionarios y emplea-

17 dos de la empresa cumplan sus obligaciones de acuerdo con -

18 este estatuto, los reglamentos y la ley. Son atribuciones -

19 y deberes del Presidente las siguientes: a) Convocar y pre-

20 sidir las sesiones de la Junta General y las del Directorio

21 y firmará junto con el secretario-Gerente General las actas

22 correspondientes. b) suscribir juntamente con el Gerente Ge-

23 neral los certificados provisionales y los títulos de accio-

24 nes de la compañía, c) Subrogar al Gerente General en caso-

25 de ausencia de éste con las mismas atribuciones, d) Dispo-

26 ner a pedido del Gerente General o por propia iniciativa la

27 suspensión o la liquidación de empleados que oculten datos-

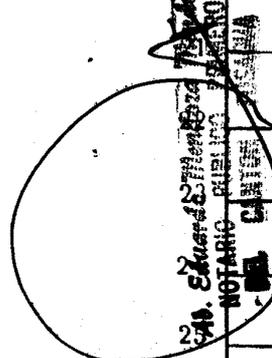
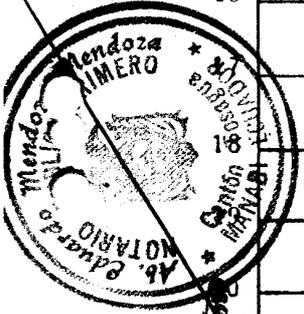
u obstaculicen las labores encomendadas a la Presidencia.-

PRIM

000007

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

e) Fiscalizar y orientar ~~los~~ negocios sociales y supervigilar la contabilidad central de la compañía dictando al efecto las disposiciones que estime conveniente. VIGESIMA SEGUNDA.- El Vicepresidente de la compañía podrá ser accionista o no de la compañía, durará dos años en el ejercicio de sus funciones, subrogará al Presidente de la compañía, en caso de ausencia, impedimento o renuncia de este, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y estos estatutos otorgan al Presidente. VIGESIMA TERCERA.- Del Gerente General.- El Gerente General puede ser accionista o no; será designado por la Junta General y durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido; sus atribuciones y deberes son los siguientes: a) Representar a la compañía en todos los actos judiciales y extrajudiciales; b) administrar la compañía con las limitaciones que la Ley y estos estatutos le impongan; c) actuar como secretario en las sesiones de Junta General y de Directorio; d) suscribir y llevar los libros de actas de Junta General y de Directorio; e) Suscribir junto con el Presidente los certificados provisionales y los títulos de acciones; f) llevar el libro de acciones y accionistas; g) Presentar los balances anuales y los informes relacionados con su actividad; h) convocar a la Junta General de accionistas y al directorio; i) hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que emanen del Directorio y de la Junta General; j) presentar al Directorio para su aprobación el plan de operaciones semestrales y anuales y el presupuesto; k) organizar y distribuir el trabajo de la compañía en sus diversos departamentos



1 y dependencias. VIGESIMA CUARTA.- El Directorio podrá de-

2 signar Gerentes y Sub-Gerentes siempre que las circunstan-

3 cias administrativas de la empresa lo requieran, a petici-

4 ón del Presidente y Gerente General; serán designados para

5 un periodo de dos años y tendrán las facultades y obligaci-

6 ones que el Directorio les señale. VIGESIMA QUINTA.- La

7 Junta General nombrará cada dos años un Comisario princi-

8 pal y un Comisario Suplente, accionista o no de la compañía

9 El Comisario deberá mantener permanente vigilancia sobre

10 todas las operaciones de la compañía. Al final de cada

11 ejercicio presentará un informe razonado a la Junta General

12 que conozca el balance anual de la compañía. En caso de

13 falta, ausencia o incumplimiento la Junta llamará al suplen-

14 te quien entrará inmediatamente en funciones.- VIGESIMA SEX-

15 TA.- La distribución de las utilidades a los accionistas -

16 se hará en proporción al valor pagado por las acciones. De

17 las utilidades líquidas que resultaren se tomará un diez -

18 por ciento para la formación del fondo de reserva legal. -

19 hasta alcanzar el cincuenta por ciento; por lo menos del -

20 capital social, hecho lo anterior la Junta resolverá sobre

21 la cantidad que habrá de destinarse a reservas voluntarias

22 generales o especiales.- VIGESIMA SEPTIMA.- La compañía se

23 disolverá por las causas previstas en la Ley.- La designa-

24 ción y las facultades de los liquidadores se hará y esta-

25 blecerá respectivamente, con sujeción a la Ley.- VIGESIMA

26 OCTAVA.- Capital Social.- El capital social de esta

27 compañía ha sido íntegramente y pagado en número -

de la siguiente manera : - x - x - x - x - x - x - x - x -

P. M.

000008

1 ACCIONISTA ;SOCIEDAD IDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO C.A. Capital  
 2 tal suscrito Cuatro Millones de Suces, Capital Pagado  
 3 Quinientos Mil Suces, Capital por pagar Un Millon Quini-  
 4 entos mil, suces , número de acciones cuatro mil : ACCIONIS  
 5 TA : INCA INTERMEDIARIA FINANCIERA: Capital Suscrito Dos  
 6 Millones de Suces , Capital Pagado Quinientos Mil Suces,  
 7 Capital por pagar Un Millon Quinientos Mil Suces, Números  
 8 de Acciones dos mil : ACCIONISTA : ECUATORIANA DE COMPUTA-  
 9 CION Y SISTEMAS "ECOSISTEMAS" S.A. Capital Suscrito dos mi  
 10 llones de Suces, Capital pagado Quinientos Mil Suces,  
 11 Capital por Pagar Un Millón quinientos mil Suces, Número-  
 12 de Acciones dos mil: ACCIONISTAS: MANGLIERIA S.A. :Capital  
 13 Suscrito dos Millones de Suces, Capital por Pagar Quinien  
 14 tos Mil Suces, Capital por Pagar Un Millón Quinientos mil  
 15 Suces, Número de Acciones Dos Mil. ACCIONISTAS: PRODUCTO-  
 16 RA DE GANADO TROPICAL REGATRO S.A. :Capital Suscrito Dos  
 17 Millones de Suces, Capital pagado Quinientos Mil Suces,  
 18 Capital por Pagar Un Millón Quinientos Mil Suces, Número-  
 19 de Acciones dos Mil. ACCIONISTAS: MANGLARALTO S.A. Capital  
 20 Suscrito Dos Millones de Suces, Capital Pagado Quinientos  
 21 Mil Suces, Capital por Pagar Un Millón Quinientos Mil Su-  
 22 ces, Número de Acciones Dos mil. ACCIONISTAS: PEPEVICHE  
 23 S.A. Capital Suscrito Dos Millones de Suces, Capital Paga  
 24 do, Quinientos Mil Suces, Capital por Pagar Un Millón Qui  
 25 nientos Mil Suces, Número de acciones Dos Mil. ACCIONIS-  
 26 TAS : SEÑORA ANA ANDRADE PEÑAHERRERA, Capital Suscrito Tres  
 27 Millones de Suces, Capital Pagado Setecientos cincuenta  
 mil Suces, Capital por pagar Dos millones Doscientos cin-



16. Eduardo Mendoza  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CANTÓN

1 cuenta mil Suces, Número de Acciones Tres Mil. ACCIONISTAS

2 DOCTOR CARLOS JULIO, EMANUEL. Capital Suscrito Un Millón de

3 Suces, Capital Pagado Doscientos Cincuenta Mil Suces, Ca-

4 pital por pagar Setecientos Cincuenta Mil Suces, Número de

5 Acciones Mil. ACCIONISTAS: SEÑOR ALFONSO ANDRADE PEÑAHERRERA

6 Capital Suscrito Cuatro Millones de Suces, Capital Pagado-

7 Un Millón de Suces, Capital por pagar Tres Millones de Su-

8 cres, Número de Acciones Cuatro mil . ACCIONISTAS: DOCTOR

9 RUBEN MORAN SARMIENTO: Capital Suscrito Un Millón de Suces

10 Capital Pagado Doscientos cincuenta mil suces, Capital por

11 pagar Setecientos cincuenta mil Suces, Número de Acciones-

12 Mil . TOTAL: Capital Suscrito Veinticinco Millones de Suces

13 Capital Pagado Seis Millones Doscientos cincuenta mil Suces

14 cres, Capital por Pagar Dieciocho millones Setecientos Cin-

15 cuenta Mil Suces, Número de Acciones Veinticinco Mil . --

16 Los Accionistas pagarán el valor no cubierto de sus accio-

17 nes en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de

18 inscripción del presente contrato social en el Registro --

19 Mercantil. VIGESIMA NOVENA: Habilitantes.- Se agregan como

20 habilitantes: a) Nombramiento de cada uno de los represen-

21 tantes que comparecen por las diferentes sociedades; b ) --

22 Certificado del Banco Sociedad General de Crédito sobre la

23 cuenta Integración de Capital.- DISPOSICION GENERAL.- Pri-

24 mera.- Los accionistas de la compañía se someten en lo po-

25 previsto en los estatutos que proceden, a las disposiciones

26 legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de com-

27 pañas. Segunda.- Los accionistas fundadores de la compañía

autorizan al Doctor Medardo Ribadeneira Cevallos, llevar a-

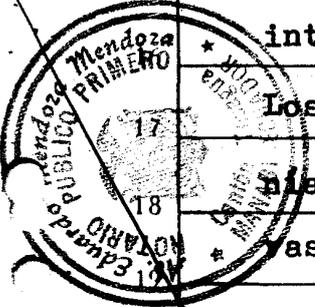
PEMM

000003

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

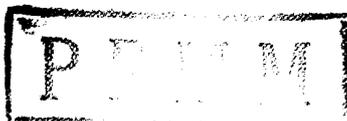
cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la formación de la compañía.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar firmeza y validez a este instrumento.- Atentamente ( firmado ) ilegible Doctor Medardo Ribadeneira C. Abogado matriculado número dos mil seicientos veinte C.A.M. - Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se incorporan a esta matriz para su inserción en las copias que de éste título se expidan los siguientes documentos habilitantes : Las Actas de las Compañía que intervienen en este contrato , donde consta la autorización , para intervenir como socio , los nombramientos de los representantes legales de cada una de las compañías - intervinientes i el certificado de Depósito Bancario . Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números quedan insertos al pie de sus respectivas firmas .- En todo lo expuesto los comparecientes se afirmaron i ratificaron previa lectura que yo el notario les di en clara i alta voz de principio a fin a su presencia i firman conmigo el notario que da fé .-

POR SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO S.A.  
 ALFONSO ANDRADE MENAHERRERA C.#. 170298592-8  
 POR INCA INTERMEDIARIA FINANCIERA  
 DR. CARLOS JULIO EMANUEL C.#. 090000252-8



*[Handwritten signatures and scribbles over the typed names of the parties]*





000010

Guayaquil, Marzo 22 de 1993

Señor  
ALFONSO ANDRADE PENAHERRERA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cùmpleme hacer conocer a usted, que la Junta General de Accionistas, de SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. (SICO) celebrada el 12 del presente mes, resolviò reelegirlo a usted, como Gerente General de la Compañia para el periodo de dos años. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrà la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO, se constituyò y se encuentra funcionando en forma legal, habiendo reformado y codificado sus estatutos con un aumento de capital, mediante Escrituras Pùblicas otorgadas entre el Notario de este Cantòn, Sr Dr. Gustavo Falconi Ledesma, de fecha 09.11.77 y 26.07.79, las mismas que fueron aprobadas mediante Resoluciones del Sr. Intendente de Compañias del Guayas, No. 7916 del 03.01.78 y No. 10822 del 28.11.79, inscritas en el Registro Mercantil de este Cantòn el 06.01.78 y 07.12.79, respectivamente. Y ante la Señora Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, el 26.06.85, aprobada por la Intendencia de Compañias mediante Resoluciòn 85-2-1- 1-01713 del 17-08-85, inscrita en el Registro Mercantil el 27.08.85.

Sirvase usted firmar al pie del presente Nombramiento la aceptaciòn del cargo, a fin de proceder a su inscripciòn.

Muy atentamente,

DR. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HQC DE LA JUNTA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 12.485 Registro Mercantil No. 0150  
Repertorio No. 9068  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 22 de Abril de 1993

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

SR. ALFONSO ANDRADE PENAHERRERA

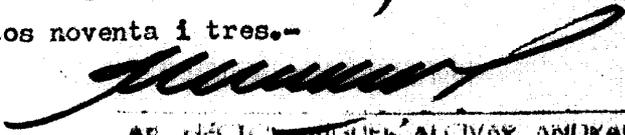
Guayaquil, 22 de Marzo de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantòn Guayaquil



Handwritten signature of Alfonso Andrade Penaherrera and a circular stamp of the Notario Publico.

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. (SICO) es igual a su original. - Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa i tres.-



AB. HÉCTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$142.600.-

ESPACIO EN BLANCO

PEÑA

000011

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO C.A. CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Guayaquil, a 15 del mes de Noviembre de 1993, en el local de la Compañía situado en García Moreno No. 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, siendo las 17H00 se reúnen los accionistas, señores Ing. Alfonso Andrade Ochoa propietario de 25.244 acciones; Alfonso Andrade Peñaherrera propietario de 12.111 acciones; Gonzalo Ruíz Lara propietario de 215 acciones; Ana Andrade Peñaherrera propietaria de 10.000 acciones; Rafael Andrade Ochoa, propietario de 939 acciones; Isaura Andrade Ochoa, propietaria de 432 acciones; Gloria Andrade Peñaherrera propietaria de 1078 acciones; César Calderón propietario de 78 acciones; Victoria de Machuca propietaria de 78 acciones; Eduardo Muñoz propietario de 24 acciones; Enrique Ramos propietario de 78 acciones; Mercedes Andrade propietaria de 10.000 acciones; Mónica Andrade propietaria de 10.000 acciones; Cecilia Andrade propietaria de 10.000 acciones; Como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes resuelven declararse en Junta General Extraordinaria de accionistas sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañía, para discutir el temario previamente acordado y que es: Conocer y Aprobar la participación de la Compañía, en la Constitución de Puerto Manaba Puma Sociedad Anonima, y autorizar al Representante de la Empresa para que participe en los actos de la constitución. La secretaria elabora la lista de los concurrentes.

Wendover  
Blanca  
Mendoza  
Rubén Morán  
Sarmiento

Dirige la sesión el sr. Alfonso Andrade Ochoa en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el Dr. Rubén Morán Sarmiento. El presidente declara instalada la sesión y solicita el pronunciamiento de la sala, respecto al primer punto del Orden del día luego de algunas deliberaciones y en consideración de que se trata de un proyecto de grandes perspectivas para el País; la Junta General con el voto unánime de los concurrentes, resuelve aprobar la participación de la Compañía, como socia promotora de Puerto Manaba S.A. Mediante la suscripción de 4.000 acciones ordinarias y no mixtas de un mil sucres cada una, a pagarse en Numerario en el 25% del valor de cada acción. En el segundo Punto del Orden del día los concurrentes en forma unánime se pronuncian por autorizar y facultar al Gerente de la Empresa para que en nombre y en representación de la compañía, participe en todas las acciones; cumpla con todas las obligaciones y compromisos que esta imponga; participe en las sesiones de sus organismos internos, y de sus respectivas deli-

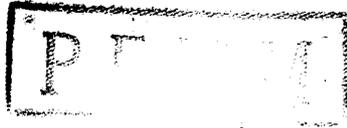
No habiendo otro punto que considerar, se da un momento de receso a la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 17H00 horas.- Para constancia, firman los concurrentes, Presidente, y Secretario que certifican. f) Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.- f) Dr. Rubén Morán Sarmiento, Secretario.- f) Alfonso Andrade Peñaherrera.- f) Gonzalo Ruiz Lara.- f) Ana Andrade Peñaherrera.- f) Rafael Andrade Ochoa.- f) Isaura Andrade Ochoa.- f) Gloria Andrade Peñaherrera.- f) Cesar Galderon.- f) Victoria de Machuca.- f) Eduardo Muñoz.- f) Enrique Ramos.- f) Mercedes Andrade.- f) Monica Andrade.- f) Cecilia Andrade.- Alfonso Andrade Ochoa.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía.



DR. RUBÉN MORÁN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC.

**ESPACIO EN BLANCO**



000012

Guayaquil, 19 de Febrero de 1993.

Señor Doctor  
CARLOS JULIO EMANUEL MORAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía Inversionistas Nacionales Consejeros Asociados INCA S.A. Intermediaria Financiera celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de DOS AÑOS. Corresponde a usted en calidad de Gerente General ejercer la representación Legal, Judicial, y Extra-Judicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario y ejercer las demás facultades previstas en la Ley y en los Estatutos.

La compañía Inversionistas Nacionales Consejeros Asociados INCA S.A. Intermediaria Financiera se constituyó por Escritura Pública otorgada el 17 de Noviembre de 1992 ante el Abg. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del cantón antes indicado de fojas 4264 a 4298, número 1653 del Registro y se anotó bajo el número 2979 del repertorio en Guayaquil a 5 de Febrero de 1993.

Se servirá aceptar este nombramiento y quedo de usted.

Muy atentamente,

DR. NELSON OVIEDO ULLOA,  
Presidente de la Primera Junta  
General de la Compañía

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, FECHA UT-SUPRA

NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CARLOS JULIO EMANUEL MORAN



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General  
Folio(s) 7537 Registro Mercantil No 2713  
Repertorio No 4754

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Marzo de 1993. -

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con fecha 3 de Marzo de 1993  
se halla inscrito este Nomenclamiento de Gerente General  
otorgado por Inversores Nacionales  
Unidos Asociados INCA S.A. Intermediaria Financiera  
Guayaquil, 12 de Marzo de 1993. -

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.10.150.00

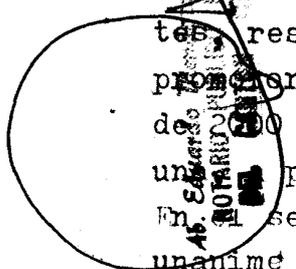
ESPACIO EN BLANCO

PEMM

000013

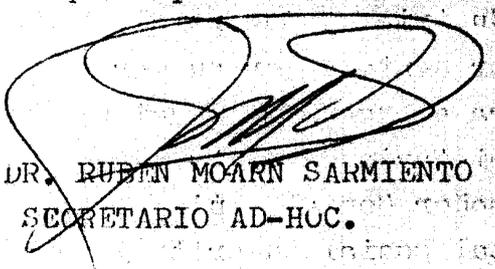
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTAS NACIONALES CONSEJEROS ASOCIADOS INCA S.A, INTERMEDIARIA FINANCIERA, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1993.

En Guayaquil a los 18 de Noviembre de 1993, siendo las 16H00 en la Oficina Principal de la Compañia situada en Garcia Moreno No. 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, se reunen los accionistas de la compania, señores Dr. Carlos Julio Emanuel propietario de 1200 acciones; Alfonso Andrade Peñaherrera propietario de 1200 acciones; Gonzalo Ruiz Lara propietario de 120 acciones; Sociedad Industrial y Comercial SICO C.A. propietaria de 4.740 acciones representada por su Gerente General señor Alfonso Andrade Peñaherrera e Ingenieros Nacionales constructoras Asociados INCA C.A. propietaria de 4.740 acciones y representada por su Gerente General señor Gonzalo Ruiz Lara. Como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes resuelven declararse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoriaal tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañias; para discutir el temario previamente acordado y que es: Conocer y aprobar la participacion de la Compañia, en la Constitución de Puerto Manaba Puma Sociedad Anonima, y autorizar al representante de la Empresa para que participe en los actos de la constitución. La secretaria elabora la lista de los concurrentes, Dirige la sesion el sr. Alfonso Andrade Ochoa en calidad de presidente de la Compañia y actua como Secretario Ad-Hoc- el Dr. Ruben Morás Sarmiento .- el presidente declara instalada la sesión y solicita el pronunciamiento de la Sala, respecto al primer punto del Orden del Día. Luego de algunas deliberaciones y en consideración de que se trata de un proyecto de grandes perspectivas para el País; la Junta General con el voto unánime de los concurrentes, resuelve aprobar la participación de la compania, como socia promotora y activa de Puerto Manaba S.A. mediante la suscripción de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a pagarse en Numerario en el 25 % del valor de cada acción - En el segundo punto del Orden del dia, los concurrentes en forma unanime se pronuncian por autorizar y facultar al Gerente de la Empresa para que en nombre y en representacion de la compania, participe en todas las acciones; cumpla con todas las obligaciones y compromisos que esta imponga; participe en las sesiones de sus or



ganismos internos, y de sus respectivas deliberaciones. No ha -  
biendo otro punto que considerar, se da un momento de receso pa  
ra la elaboración de la Presente Acta. Reinstalada la sesión, se  
procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada sin nin  
guna modificación. Se levanta la sesión a las 17H00 horas.- para  
constancia firman los concurrentes, Presidente , y Secretario -  
que certifica. f) Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.- f) Dr. Ruben  
Moran Sarmiento, Secretario.- f) Dr. Carlos Julio Emanuel.- f) Al  
fonso Andrade Peñaherrera.- f) Gonzalo Ruiz Lara.- f) Alfonso An  
drade Peñaherrera.- f) Gonzalo Ruiz Lara.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros  
de la Compañía.



DR. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC.

**ESPACIO EN BLANCO**

PE

000014

Guayaquil, Agosto 02 de 1993

Srta. Ing.  
SHARON GONZALEZ PINO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme hacer conocer a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECOSISTEMAS, ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS S.A., celebrada el 12 de Marzo de 1993, resolvió designarla a usted Gerente General de la Compañía para un período de dos años; cargo que estaba vacante por la renuncia de su titular Sr. Ricardo Wagner Areco. Usted tendrá entre sus funciones las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

La Compañía ECOSISTEMAS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 21 de Noviembre de 1974 aprobada judicialmente por el juzgado 6to. de lo Civil de Guayaquil inscrito en el Registro Mercantil el 26 de Diciembre del mismo año. Se reformó y se transformó a Compañía Anónima, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno. del Cantón, Dr. Thelmo Torres, el 12 de Marzo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio de 1978.

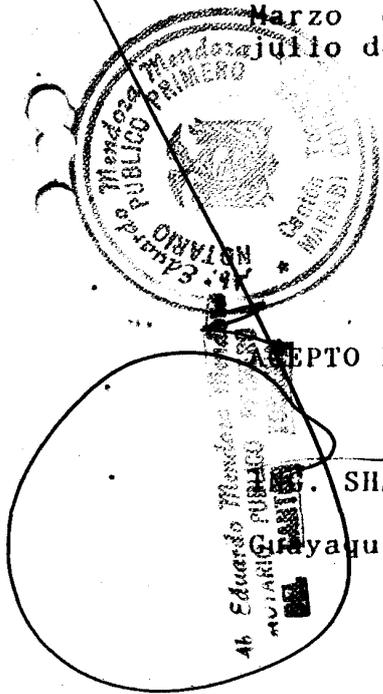
Atentamente,

DR. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

SHARON GONZALEZ PINO

Guayaquil, Agosto 02 de 1993



Cor\_

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ECOSISTEMAS, ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS S. A. , a foja 28.565, número 11.598 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.395 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Canton Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 13.151 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Canton Guayaquil~~



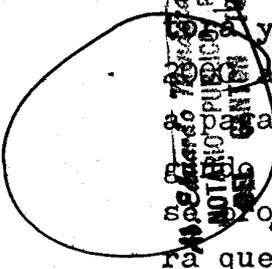


000015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOSISTEMAS ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1993.

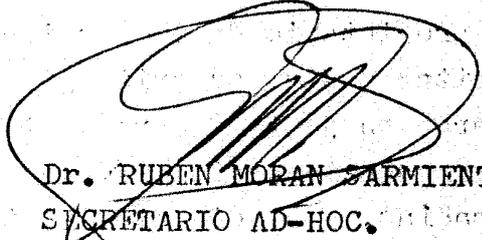
En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Noviembre de 1993, a las 16H00 en el local de la Compañía situado en García Moreno 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA C.A. representada por su Gerente señor Gonzalo Ruiz Lara, propietario de 375 acciones; Sociedad Industrial y Comercial SICO C.A. propietaria de 200 acciones representada por su Gerente General señor Alfonso Andrade Peñaherrera; "Reproductores de Ganado Tropical Regatro S.A. propietaria de 50 acciones y representada por su Gerente señor Dr. Carlos Julio Emanuel; Ana Andrade Peñaherrera de Solorzano propietaria de 275 acciones; y Eco. Humberto Barrera, propietario de 100 acciones; como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes resuelven declararse en junta General Extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la ley de Compañías, para discutir el temario previamente acordado y que es: Conocer y aprobar la participación de la Compañía, en la Constitución de Puerto Manaba Puma Sociedad Anonima, y autorizar al representante de la Empresa para que participe en los actos de la Constitución. La secretaria elabora la lista de los concurrentes.

Dirige la sesion el Sr. Alfonso Andrade Ochoa en calidad de Presidente de la Compañía y actua como secretario Ad-Hoc-el Dr. Ruben Moran Sarmiento.- El Presidente declara instalada la sesion y solicita el pronunciamiento de la Sala, respecto al primer punto del Orden del dia. Luego de algunas deliberaciones y en consideración que se trata de un proyecto de grandes perspectivas para el País, la Junta General con el voto unanime de los concurrentes, resuelve aprobar la participación de la compañía, como socia promotiva y activa de Puerto Manaba S.A. Mediante la suscripción de acciones ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, a pagarse en Numerario en el 25% del Valor de cada acción. En el segundo Punto del Orden del dia, los concurrentes en forma unanime se pronuncian por autorizar y facultar al Gerente de la Empresa para que en nombre y en nombre y en representacion de la Compañía, participe en todas las acciones; cumpla con todas las obligaciones



y compromisos que esta imponga; participe en las sesiones de sus organismos internos, y de sus respectivas deliberaciones. No habiendo otro punto que considerar, se da un momento de receso para la elaboracion de la presente Acta. Reinstalada la sesion, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada sin ningunamodificacion. Se levanta la sesion a las 17H00 horas.- Para constancia firman los concurrentes, Presidente, y Secretario que certifica. f) Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.- f) Dr. Rubén Morán Sarmiento, Secretario.- f) Gonzalo Ruiz Lara f) Alfonso Andrade Peñaherrera.- f) Dr. Carlos Julio Emanuel.- f) Ana Andrade Peña - herrera de Solorzano.- f) Eco. Humberto Ruiz Barrera.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía.



Dr. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC.

**ESPACIO EN BLANCO**

PL

000013

Guayaquil, Noviembre 9 de 1.988

Señorita  
ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA,  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

3  
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia MAGLIERIA S.A., en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años; con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. Usted reemplaza al Ab. Xavie Estiada Perlaza quien renunció.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 6 de Octubre de 1.988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 25 de Octubre de 1.988.

Muy atentamente

*Xavier Estiada Perlaza*  
AB. XAVIER ESTIADA PERLAZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia MAGLIERIA S.A., por el cual he sido elegida.

*Ana Luisa Andrade Peñaherrera*  
ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA,  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Noviembre 9 de 1.988

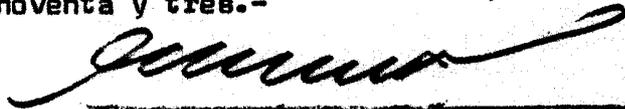
Queda inscrito este Nomenclato de Gerente general a foja 44.696; número 12.310 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.842 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alvarado*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclato a foja

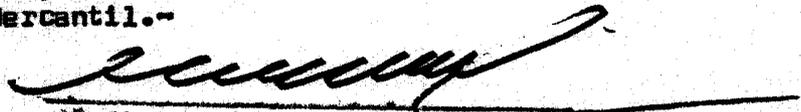
Mercado Público  
Municipio de Guayaquil  
CANTON GUAYAQUIL  
AB. Eduardo...  
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de MAGLIERIA S.A. es igual a su original, el mismo que fue inscrito con fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a foja 44.496, número 12.310 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.842 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se tomó nota de este Nombramiento a foja 42.642 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

PEMM

000017

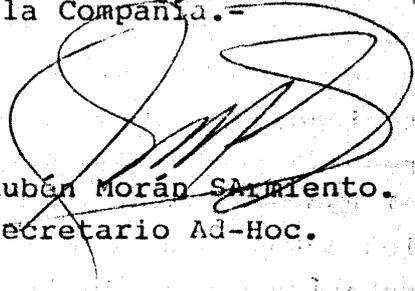
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MAGLIERIA S.A.", CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil a 5 de Noviembre de 1993, en el local social de la compañía, situado en García Moreno No. 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, siendo las 16H00 se reúnen los accionistas de la compañía Maglieria S.A., señores: Ing. Alfonso Andrade Ochoa propietario de 600 acciones; Alfonso Andrade Peñaherrera, propietario de 200 acciones; Ana Luisa Andrade de Solorzano propietaria de 200 acciones; Mónica Andrade Peñaherrera propietaria de 200 acciones; Mercedes Andrade Peñaherrera propietaria de 200 acciones y Cecilia Andrade de Paez propietaria de 200 acciones. Como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes resuelven declararse en Junta General extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria al tenor de lo que dispone el art 280 de la Ley de Compañías, para discutir el temario previamente acordado y que es: Conocer y aprobar la participación de la compañía en la constitución de la Empresa Puerto Manaba PUMA Sociedad Anónima; y, autorizar al representante de la Compañía para que participe en los actos de la fundación de la referida sociedad. La secretaría elabora la lista de los concurrentes. Dirige la sesión el Presidente Ing. Alfonso Andrade Ochoa, y actúa como secretario AD-Hoc el Dr. Rubén Morán Sarmiento. El Presidente declara instalada la sesión y solicita el pronunciamiento de la sala respecto al primer punto del orden del día. Luego de algunas deliberaciones y en consideración de que se trata de formar parte de una Empresa que tiene como propósito fundamental promocionar nuestro entorno natural, con fines turísticos y comerciales y que generará riqueza y trabajo para un importante sector del País; la Junta General con el voto unánime de los concurrentes, resuelve la participación de la Compañía Maglieria S.A. como accionista promotora y activa de Puerto Manaba PUMA S.A., mediante la suscripción de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ofreciendo el pago en numerario del 25% del valor de cada acción. En el segundo punto del orden del día los concurrentes en forma unánime se pronuncian por autorizar y facultar a la señora Ana Luisa Andrade de Solorzano, para que en nombre y representación de la compañía, dada su condición de Gerente, participe en todas las acciones que emprenda Puerto Manaba Puma S.A. desde su constitución; cum-

Eduardo Mendoza Mendez
   
 NOTARIO PÚBLICO
   
 CANTON GUAYAS
   
 GUAYAS, ECUADOR

pla con todas las obligaciones, que la calidad de accionista le impongan a Maglieria S.A.; participe en las sesiones de sus Organismos internos y de sus respectivas deliberaciones. No habiendo otro punto que considerar, se da un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 17H00. Para constancia firman los concurrentes, Presidente y Secretario que certifica.-f) Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.-f) Dr. Rubén Morán Sarmiento, Secretario.-f) Alfonso Andrade Peñaherrera.-f) Alberto Andrade Peñaherrera.-f) Ana Andrade Peñaherrera.-f) Gloria Andrade de Palacios.-f) Mónica Andrade Peñaherrera.-f) Mercedes Andrade Peñaherrera.-f) Cecilia Andrade de Paez.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía.



Dr. Rubén Morán Sarmiento.  
Secretario Ad-Hoc.

**ESPACIO EN BLANCO**

Guayaquil, Octubre 10 de 1.993

PELLO

000018

Doctor  
CARLOS JULIO EMANUEL MORAN  
Ciudad.

De mis consideraciones:

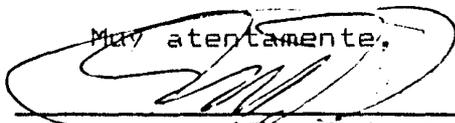
Por medio de la presente, cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL REGATRO S. A." celebrada el 13 de Septiembre de 1.993 acordó designarlo a usted "GERENTE GENERAL" de la Compañía para un periodo de 5 años, designación que se hace en virtud de haberse aprobado el cambio de denominación de la Empresa COBIRACA S. A., a REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL REGATRO S. A. por resolución dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 31 de Agosto de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre.

Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, teniendo los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos reformados de la Compañía.

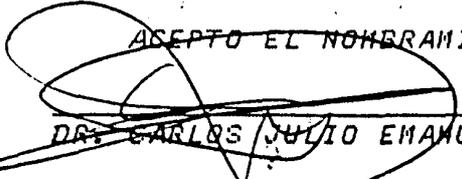
La Compañía COBIRACA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Julio de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto de 1.990. Se aumentó el capital de la Compañía, se cambió su denominación a Reproductores de Ganado Tropical REGATRO S. A. por escritura celebrada ante el Notario del Cantón Ab. Eugenio Ramírez el 18 de Mayo de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre de 1.993.

Sírvase usted firmar al pie del presente Nombramiento la aceptación del cargo, a fin de proceder a su inscripción.

Muy atentamente,

  
DR. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ASEPTO EL NOMBRAMIENTO

  
DR. CARLOS JULIO EMANUEL MORAN

Guayaquil, 10 de Octubre de 1.993



Ab. Eduardo Mendoza Mendosa  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN MANABÍ

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Leante General*

Folio(s) *34589* Registro Mercantil No.  
*13988* Repertorio No. *25952*

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, *25 de Octubre de 1993*

*[Handwritten Signature]*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

PEMM

000019

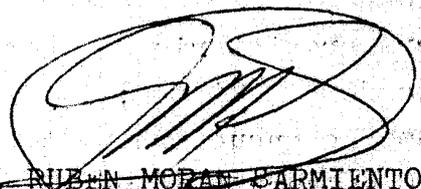
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL REGATRO S.A. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1993, en el local social de la Compañía, situado en García Moreno No. 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, siendo las 16H00 se reúnen los accionistas de la Compañía Reproductores de Ganado Tropical Regatro S.A. señores- Ing. Alfonso Andrade Ochoa, propietario de 79.549 acciones; Alfonso Andrade Peñaherrera propietario de 409 acciones; Cecilia Andrade de Paez propietaria de 2 acciones; Gloria Andrade de Palacios propietaria de 2 acciones; Victoria Andrade de Machuca propietaria de 2 acciones; Cesar Calderon Maya propietario de 2 acciones; Gonzalo Ruiz Lara propietario de 12 acciones; Patricia Gross de Andrade propietaria de 6 acciones; Isaura Andrade Ochoa propietaria de 16 acciones- Como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado los concurrentes resuelven declararse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria al tenor de lo que dispone el art. 208 de la ley de Compañías, para discutir el temario previamente acordado y, que es: Conocer y Aprobar la participación de la Compañía, en la Constitución de Puerto Manaba Puma Sociedad Anonima, y autorizar al representante de la Empresa para que participe en los actos de la Constitución. La Secretaria elabora la lista de los concurrentes. Dirige la sesión el sr. Alfonso Andrade Ochoa en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Dr. Ruben Moran Sarmiento.- El presidente declara inconstitucional la sesión y solicita el pronunciamiento de la Sala, respecto al primer punto del Orden del día. Luego de algunas deliberaciones y en consideración de que se trata de un proyecto de grandes expectativas para el País; la Junta General con el voto unánime de los concurrentes, resuelve aprobar la participación de la Compañía, como socia promotora y activa de Puerto Manaba S.A. Mediante la suscripción de 2.000 acciones ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, y a pagarse en Numerario en el 25% del valor de cada acción en el segundo punto del Orden del día, los concurrentes en forma unánime se pronuncian por autorizar y facultar al Gerente de la Empresa para que en nombre y en representación de la compañía, participe en todas las acciones; cumpla con todas las obligaciones y compromisos que esta imponga; participe en las sesiones de sus organismos internos, y de sus respectivas deliberaciones. No habien-

Notario Publico  
Mendoza  
PRIMERICO  
NOTARIO PUBLICO  
MENDOZA

do otro punto que considerar, se da un momento de receso para la -  
elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se procede  
a la lectura del Acta, la misma que es aprobada sin ninguna modifi-  
cación . Se levanta la sesión a las 17H00 horas.- Para constancia-  
firman los concurrentes, Presidente y Secretario que certifica.f)  
Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.-f) Dr, Ruben Moran Sarmiento, se-  
cretario.-f) Sr. Alfonso Andrade Ochoa.-f) Alfonso Andrade Peñahe-  
rreira.- f) Cecilia Andrade de Paez.-f) Gloria Andrade de Palacios-  
f) Victoria Andrade de Machuca.- f) Cesar Calderon .-f) Gonzalo Ru-  
iz Lara.-f) Patricia Gross de Andrade.-f) Isaura Andrade Ochoa.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros-  
de la Compañía.



DR. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD- HOC.

**ESPACIO EN BLANCO**

000020

Guayaquil, Enero 4 de 1.993

Señor Ab.  
Máximo Correa Agila  
Ciudad.-

De mi consideración:

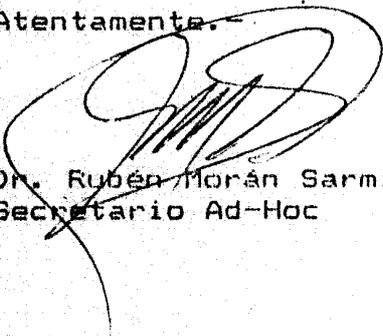
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de MANGLARLTO S.A. M.A.S.A.- En sesión celebrada el día 4 de Enero de 1.993, tuvo a bien de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, en el ejercicio de su cargo usted reemplazará al Sr. Alfonso Andrade Peñaherrera y ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial. La Compañía MANGLARLTO S.A. se construyó bajo la denominación de EMPRESA HOTELERA MANFREDO, mediante Escritura pública celebrada ante el Notario público del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 8 de Marzo de 1.954, aprobada mediante autodictado por el Señor Juez Quinto Provincial del Guayas el 9 de Marzo de 1.954, e inscrito en el Registrador Mercantil de Guayaquil el 11 de Marzo de 1.954 de fojas 765 a 766, No.206 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 1.025 del Repertorio. Se cambió la denominación social a EMPRESA HOTELERA ECUATORIANA S.A. y se aumentó el capital mediante Escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 20 de Diciembre de 1.954 aprobada por autodictado el 21 de Diciembre de 1.954 por el Juez Tercero Provincial del Guayas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón No.38 y anotada bajo el No.256 del Repertorio. Se cambió la denominación de MANGLARLTO S.A. (M.A.S.A.) y se aumentó el capital social mediante Escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 12 de Marzo de 1.958, inscrita de fojas 1 al 10 del Registro Mercantil del Cantón Santa Elena y anotada bajo el No.111 del Repertorio del 17 de Marzo de 1.958. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Sr. Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1.972 se prorrogó el plazo y se reformó el Estatuto Social de la Compañía y se inscribió en el Registro Mercantil de Santa Elena con el No.1 de folios y anotado bajo el No.1 del Repertorio. Además se reformó el Estatuto Social y se aumentó el capital Social mediante Escritura Pública celebrada ante el Sr. Ab. Piero Gastón Aycart Vicerrey Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 6 de Septiembre de 1.984 e inscrito en el Registro Mercantil de Santa Elena el 22 de Junio de 1.985 bajo el Registro No.119 de fojas 254-258 y anotada bajo el No.1.247 del Repertorio.



Ab. Eduardo Mendoza  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTÓN SANTA ELENA

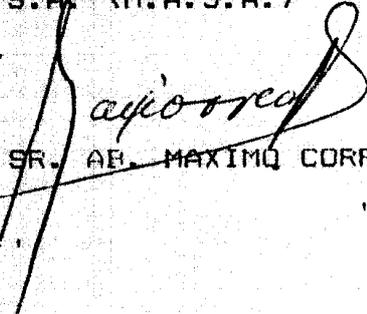
Y finalmente se reformó el Estatuto Social y se aumentó el capital Social mediante Escritura Pública celebrada ante el Sr. Ab. Eugenio Ramirez Bohorquez, Notario de Guayaquil, celebrada el 16 de Mayo de 1.991 inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el 22 de Octubre de 1.991, bajo Registro No.249 de las foias No.379-391 y anotada bajo el No.249 de Repertorio.

Atentamente.-

  
Dr. Rubén Morán Sarmiento  
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Enero 4 de 1.993

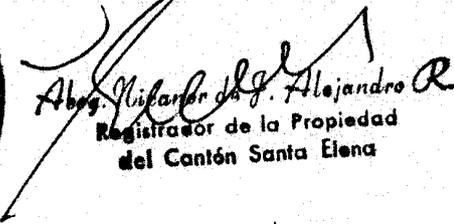
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE MANGLARALTO S.A. (M.A.S.A.)

  
SR. AB. MAXIMO CORREA AGILA

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No.156 DE LAS FOJAS No.332; Y, ANOTADA BAJO EL No.300 - DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE EL COMPROBANTE DE REGISTRO Y ADICIONALES.

SANTA ELENA, JUNIO 16 DE 1.993



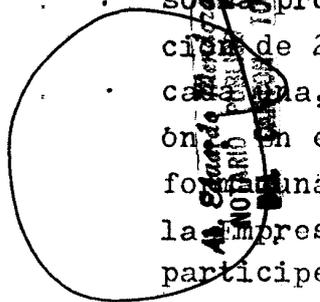
  
Abog. Milán de J. Alejandro R.  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Santa Elena

PEMM

000021

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANGLARALTO S.A. (MASA) CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil, el 6 de Noviembre de 1993, en el local social de la Compañía, situado en Garcia Moreno No. 804 y 9 de Octubre de esta ciudad, siendo las 16H00 se reúnen los accionistas de la Compañía Manglaralto S.A. (MASA), Señores Ing. Alfonso Andra de Ochoa, propietario de 3250 acciones; Alfonso Andrade Peñaherrera propietario de 250 acciones; y señora Ana Luisa Andrade Peñaherrera propietaria de 250 acciones; Cecilia Andrade de Paez propietaria de 250 acciones; Alberto Andrade Peñaherrera propietario de 250 acciones; Gloria Andrade de Palacios propietaria de 250 acciones; Monica Andrade de Ising propietaria de 250 acciones; Mercedes Andrade de Bradley, propietaria de 250 acciones; como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes resuelven declararse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para discutir el temario previamente acordado y que es: Conocer y Aprobar la participacion de la Compañía, en la Constitucion de Puerto Manaba Puma Sociedad Anonima, y autorizar al representante de la Empresa para que participe en los actos de la Constitucion. La secretaria elabora la lista de los concurrentes. Dirige la sesion el sr. Alfonso Andrade Ochoa en calidad de Presidente de la Compañía y actua como secretario Ad-Hoc el Dr. Ruben Moran Sarmiento .- El Presidente declara instalada la sesion y solicita el pronunciamiento de la Sala, respecto al primer punto del Orden del día. Luego de algunas deliberaciones y en consideracion de que se trata de un proyecto de grandes perspectivas para el Pais; la Junta General con el voto unánime de los concurrentes, resuelve aprobar la participación de la Compañía, como socia promotora y activa de Puerto Manaba S.A. Mediante la suscripcion de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a pagarse en Numerario en el 25% del valor de cada acción en el segundo Punto del Orden del día, los concurrentes en forma unanime se pronuncian por autorizar y facultar al Gerente de la Empresa para que en nombre y en representacion de la Compañía, participe en todas las acciones; ; cumpla con todas las obligaciones y compromisos que esta imponga; participe en las sesiones de sus organismos internos, y de sus respectivas deliberaciones . No habiendo otro punto que considerar, se da un momento de receso para



la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 17H00 horas.- Para constancia firman los concurrentes, Presidente, y Secretario que certifica. f) Alfonso Andrade Ochoa, Presidente.- f) Dr. Ruben Moran Sarmiento, Secretario.- f) Alfonso Andrade Peñaherrera.- f) Ana Andrade Peñaherrera.- f) Cecilia Andrade de Paz.- f) Alberto Andrade Peñaherrera.- f) Gloria Andrade de Palacios.- f) Monica Andrade de Ising.- f) Mercedes Andrade de Bradley.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía.



Dr. RUBEN MORAN SARMIENTO  
SECRETARIO AD-HOC.

**ESPACIO EN BLANCO**

PEPEVICHE

000022

chivatos los composites de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional - Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta y ocho - El Registrador Mercantil.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1988 ✓

Señor  
ALFONSO ANDRADE PENAHERRERA ✓  
Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

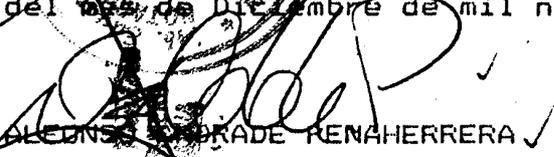
Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de "AGRICOLA PEPEVICHE S.A.", llevada a efecto en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía AGRICOLA PEPEVICHE S.A. el mismo que se encuentra codificado en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notario, Dra. Norma Plaza de García, el día 23 de Diciembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de Diciembre de 1.988.

Atentamente,

  
GABO E. MARTINEZ LEISKER  
Secretario Ad-Hoc ✓

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ✓

  
ALFONSO ANDRADE PENAHERRERA ✓

Queda escrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 1.306, número 408 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 594 del Repertorio. Ar

  
Notario Mercantil  
PUB. 1111  
1988

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de "AGRICOLA PEPEVICHE S.A." es igual a su original.- Guayaquil, diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

*Héctor Alcívar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



*Héctor Alcívar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

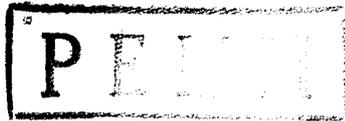
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL  
SI. 4.850 <sup>00</sup>/<sub>100</sub>.



ESPACIO EN BLANCO

Esta designación se ha hecho de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en virtud de la autorización conferida al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Héctor Alcívar Andrade, por el Poder Judicial del Cantón Guayaquil, en el expediente N° 001/1989, de fecha 10 de Agosto de 1989, y en virtud de la autorización conferida al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Héctor Alcívar Andrade, por el Poder Judicial del Cantón Guayaquil, en el expediente N° 001/1989, de fecha 10 de Agosto de 1989.

Se ha inscrito el presente nombramiento de Gerente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en el expediente N° 001/1989, de fecha 10 de Agosto de 1989, y en virtud de la autorización conferida al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Héctor Alcívar Andrade, por el Poder Judicial del Cantón Guayaquil, en el expediente N° 001/1989, de fecha 10 de Agosto de 1989.



000023

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PEPEVICHE S.A.", CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1993.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Noviembre de 1993, en el local de la compañía, situado en Garcia Morene No. 804 y 9 de Uctubre de esta ciudad, siendo las 14H00 se reunen los accionistas de la Compañía Pepeviche S.A., señores: Alfonso Andrade Peñaherrera propietario de 400 acciones, Alberto Andrade Peñaherrera propietario de 400 acciones; Humberto Ruiz Barrera propietario de 20 acciones; Carlos Pérez Gómez propietario de 200 acciones y Gonzalo Ruiz Lara propietario de 20 acciones, y Abg. Máximo Correa, en representación de MANGLARALTO S.A. (MASA) propietario de 960 acciones. Como se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven declararse en Junta General extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el art. 820 de la Ley de Compañías, para discutir el temario previamente acordado, y que es: Conocer y aprobar la participación de la compañía en la Constitución de "Puerto Manaba PUMA Sociedad Anónima", y autorizar al representante de la Empresa para que participen en los actos de la constitución de la mencionada sociedad. Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Señor Ing. Alfonso Andrade Ochoa y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Rubén Morán Sarmiento. El presidente declara instalada la sesión y solicita el pronunciamiento de la sala, respecto al primer punto del orden del día. Luego de algunas deliberaciones, y en consideración a los excelentes propósitos que persigue la Empresa a constituirse, La Junta con el voto unánime de los concurrentes resuelve aprobar la participación de la Compañía Pepeviche S.A. en calidad de accionistas de Puerto Manaba PUMA S:A:, mediante la suscripción de 200 acciones ordinarias y (dos mil) nominativas de un mil sucres cada una, y con el pago en numerario del 25% de cada acción.- En el segundo punto del orden del día la Junta, con el voto unánime de sus integrantes resuelve autorizar al Gerente, señor Alfonso Andrade Peñaherrera, para que en nombre y representación de Pepeviche S.A. participe, en todos los constitutivos y u obligaciones que como accionista le corresponde a la Empresa que representa, en la sociedad a constituirse. No habiendo otro punto que considerar, se da un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación. Se declara concluida la sesión a las 15h00. Para constancia firman.- Alfonso Andrade Ochoa Presidente de la Junta.- Rubén Morán Sarmiento Secretario Ad-hoc de la Junta.- f) Abg. Maximo Correa, por MANGLARALTO S.A. f) Alfonso Andrade Peñaherrera f) Humberto Ruiz Barrera. f) Alberto Andrade Peñaherrera.- f) Carlos Pérez Gómez.- f) Gonzalo Ruiz Lara.

Certifico, que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía.-

Dr. Rubén Morán Sarmiento  
Secretario Ad-Hoc.

Ab. Ricardo Masadoza Muroso
   
 NOTARIO PUBLICO
   
 CANTON

PLM

000024

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos haber recibido en depósito en cuenta especial para la integración del capital de la Compañía en formación .PUERTO MANABA "PUMA S.A."

la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES. (S/.6.250.000.00) sucres, correspondiente a los aportes hechos por los socios o accionistas fundadores, en la proporción siguiente:

<u>NOMBRE:</u>	<u>CANTIDAD:</u>
SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO C.A.	S/.1.000.000.00
INCA INTERMEDIARIA FINANCIERA	500.000.00
ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS "ECOSISTEMAS S.A."	500.000.00
MAGLIERIA S.A.	500.000.00
REPRODUCTORA DE GANADO TROPICAL REGATRO S.A.	500.000.00
MANGLARALTO S.A.	500.000.00
PEPEVICHE S.A.	500.000.00
SRA.ANA ANDRADE PEÑAHERRERA	750.000.00
DR. CARLOS JULIO EMANUEL	250.000.00
SR. ALFONSO ANDRADE PEÑAHERRERA	1.000.000.00
DR. RUBEN MORAN SARMIENTO	250.000.00
TOTAL.....	----- S/.6.250.000.00

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Juez competente o Superintendente de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los nombramientos de los Administradores.

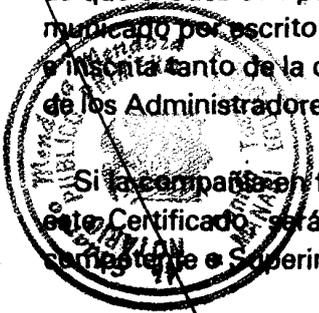
Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

Guayaquil, Octubre 19 de 1993  
Ciudad Fecha

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

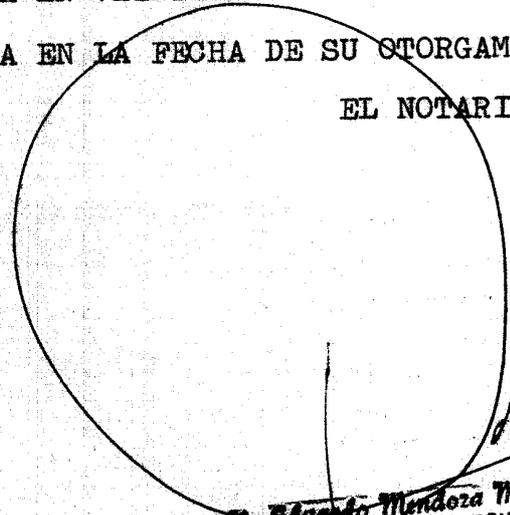
FIRMA AUTORIZADA



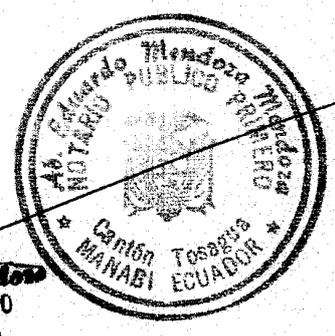
AP. Eduardo P. ...  
HONORARIO P. ...  
DEL CANTON ...

SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA -  
COPIA EN VEINTITRES FOJAS UTILES QUE SEELO I FIRMO EN HO  
SAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO

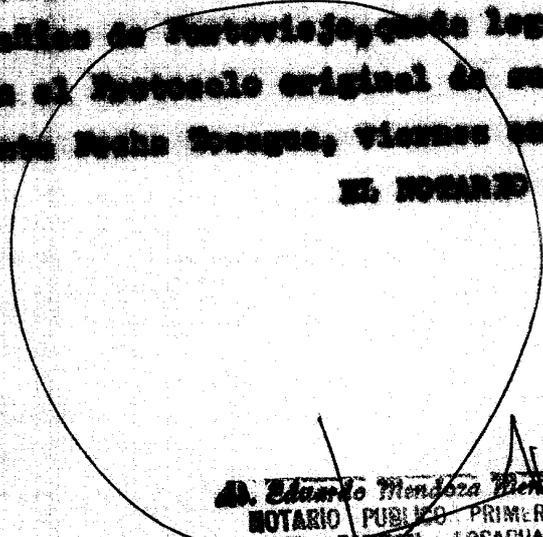


*Edardo Mendoza Mendoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON IOSAGUA



NOI FE: Que la Resolucion de Aprobacion de Constitucion -  
de la Compañia denominada FUERTE MARANA S.A. NING  
SA, dictada con fecha Enero 20 de 1,994, por el -  
señor Doctor Carlos Lora Levalle, Intendente de Com  
pañias de Fomento, queda legalmente consignada -  
en el Protocolo original de su constitucion, en -  
esta fecha Toagva, viernes enero 21 de 1,994 . -

EL NOTARIO PUBLICO



*Edardo Mendoza Mendoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON IOSAGUA



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON CONFIERO: Que  
la presente escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA queda inscrita en  
esta Oficina a mi cargo bajo Partida numero 5 del tomo 100  
cuando y anota el folio 0122 con el numero 115 del tomo 100

